



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1999.

**VISTO:**

El expediente N°02149-R-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la solicitud presentada por el Lic. Larry Andrade de ayuda proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica que administra este Consejo Superior;

Que funda lo solicitado en la necesidad de cubrir gastos de alojamiento y pasajes durante los días 18 y 21 de noviembre del año en curso con motivo de su asistencia a la ciudad de Paraná para la defensa de la Tesis de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, los que ascienden a la suma de \$ 350;

Que el peticionario manifiesta que le es imposible afrontar los gastos con fondos propios y que no puede recurrir al Fondo Permanente de Capacitación Académica que administra la Unidad Académica de San Julián, a la que pertenece el mismo, en razón de ya haber hecho uso de la misma tiempo atrás;

Que asimismo señala la importancia que reviste su asistencia a la ciudad de Paraná para la defensa de su tesis, en razón de que ello es la conclusión de cinco años de esfuerzo personal, intelectual y económico, y condición excluyente para acceder al grado de Magister Scientiae en Metodología de la Investigación;

Que por Resolución N°119/98 se establece la forma distribución del Fondo Permanente de Capacitación Académica entre las distintas Unidades, y crea una fondo administrado por el Consejo Superior el que se encuentra afectado a atender "otros requerimientos de capacitación";

Que según lo informado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad a las comisiones del Consejo Superior, existen a la fecha fondos disponibles;

Que las comisiones de Extensión, Investigación y Capacitación y de Presupuesto y Reglamentaciones recomiendan en sus respectivos despachos otorgar la asistencia financiera solicitada por el Lic. Larry Andrade;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR al Lic. Larry Andrade una asistencia financiera de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior, para cubrir los gastos de pasaje y alojamiento producidos con motivo de su asistencia a la ciudad de Paraná para la defensa de la Tesis de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica.

200

ES CORRI



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,  
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
Alc/Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 200